



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ASOCIACIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS
TRIBUNAL ELECTORAL DE CIENCIAS POLÍTICAS

RES-TEECP-06-2020

Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas, bajo modalidad virtual vía Zoom en la Sesión Extraordinaria del día veintiséis de julio del dos mil veinte (26/07/2020), al ser las doce horas y quince minutos: este órgano procede a dictar esta resolución respecto al **CALENDARIO ELECTORAL 2020** bajo los siguientes términos:

RESULTANDO:

PRIMERO. De conformidad con el Decreto Ejecutivo 422227-MP-S referente a la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19 a lo largo del 2020, se han presentado una serie de eventualidades que han tenido impacto en el desarrollo de distintas actividades universitarias.

SEGUNDO. Que el Artículo 30 de la RES-TEECP-01-2020 establece que *El calendario oficial del proceso electoral para elección de Junta Directiva y Representantes de Consejo Superior Estudiantil será publicado por los medios oficiales del TEECP y en la misma semana de la publicación de la presente resolución.*

TERCERO. Que el día 15 de junio del 2020, este Tribunal publicó el Calendario Electoral para el proceso de elección de AECP 2020-2021.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que debido a la incertidumbre sobre los cambios en las fechas para la entrada a clases, este tribunal se vio obligado a considerar cambios en el calendario electoral, los cuales se encuentran establecidos en Acta de la Sesión Ordinaria N° 6 del 18 de julio del presente año.

SEGUNDO. Que según la MODIFICACIÓN VII A LA RESOLUCIÓN ViVE-1-2020 al calendario estudiantil universitario del 2020, las listas de clase con matrícula ordinaria, con inclusiones, retiro de matrícula, aprovechamiento, suficiencia y tutoría estarían disponibles para las Unidades Académicas hasta el 7 de septiembre del 2020. Lo cual afectaría la



disponibilidad del padrón electoral para el II Ciclo 2020 e implicaría un retraso significativo en el calendario electoral.

TERCERO. Que de acuerdo con la Ley N° 9875, se trasladaron todos los feriados hasta el 2024 para los días lunes, por lo que la elecciones previstas para el lunes 17 de agosto, se verían afectadas por dicha ley.

CUARTO. Que los partidos deberían contar con más tiempo para darse a conocer y hacer propaganda visto las complicaciones que puede traer la virtualidad al momento de hacer campaña electoral.

QUINTO. Que el profesorado y la comunidad estudiantil cuenten con tiempo para acoplarse a sus respectivos horarios de clase en la primer semana del semestre y por lo tanto, un mayor aprovechamiento del proceso electoral.

POR TANTO:

Este Tribunal, mediante la presente declara la modificación en el Calendario Electoral emitido el día 15 de junio del 2020 y, resuelve que:

1- Para las elecciones se utilizará el padrón del I Ciclo 2020, ya que fue cuando se emitió la RES-TEECP-01-2020 sobre la declaratoria de elecciones y, quienes no se encuentren en dicho documento, informen al TEECP sobre su condición con mínimo una semana de antelación para su debido registro. Además, que para las votaciones, presenten su informe de matrícula del II Ciclo 2020 al momento de ingresar a la sesión.

2- El período de propaganda será del lunes 10 de agosto del 2020 a las 10:00 y finaliza el jueves 20 de agosto del 2020 a las 19:00.

3- El debate se mantiene para el día viernes 14 de agosto del 2020 y ese día ningún partido podrá hacer propaganda.

4- Las elecciones serán el día lunes 24 de agosto del 2020 y el horario se mantiene de 9:00 a 18:00.

5- La declaratoria oficial y definitiva de resultados electorales será el día 25 de agosto del 2020 a las 13:00.

6- El traspaso de poderes se traslada para el día 31 de agosto del 2020 a las 15:00.



7- Estos respectivos cambios se verán integrados en una nueva publicación del Calendario Electoral el día lunes 27 de julio del 2020.

Dado bajo modalidad virtual vía Zoom, el día veintiséis de julio del dos mil veinte:

Brad Xiang Morales

Presidencia

Fabiola Granados Brenes

Vicepresidencia

Gabriel Saprissa Núñez

Secretaría General

Astrid Carolina Murillo Mora

Tesorería

Jorge Adrián Gamboa León

Vocalía